



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINOSA
Plaza de España, 5
39200 – Reinos (Cantabria)

CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE REINOSA.

Reunidos en Reinos, a 2 de Noviembre de 2020.

De una parte, D. José Miguel Barrio Fernández, en representación del Ayuntamiento de Reinos, con CIF n.º P-3905900-A, con domicilio en Reinos, Plaza España,5, C. P. 39200.

Y de otra parte:

D. Eduardo Guardiola Alfageme, mayor de edad, con DNI n.º _____ y en su calidad de Representante del Organismo CARITAS PARROQUIAL DE REINOSA, al que representa en el presente acto, con domicilio a los efectos de notificaciones en Reinos, C/ _____ 39200 y teléfono n.º _____

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

EXPONEN

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Reinos tiene el objetivo de promover la actividad de la vida social en el Municipio, fomentando la Promoción Humana y el Desarrollo Integral de todas las Personas, para lo que considera preciso tener una buena relación y colaboración de este Organismo Caritas con el Ayuntamiento de Reinos.

SEGUNDO. Que el Organismo Cáritas Parroquial de Reinos está dedicado a la Acción caritativa y social, promover coordinar e instrumentar la comunicación y la promoción humana entre todas las personas y en sus fines está difundir el espíritu de caridad, promover y coordinar iniciativas tanto propias como de otras entidades para la solución de los problemas de los necesitados, y una serie más de acciones que están recogidas en el Artículo 4. Funciones de sus Estatutos



En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Que la subvención nominativa concedida tiene carácter discrecional, y el otorgamiento de la ayuda económica viene condicionada, a la firma del presente Convenio.

— Realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determine la concesión de ayuda por el que se concede esta subvención en el año 2020.

— Proporcionar el personal necesario para el normal funcionamiento de la actividad, ya sea voluntario o contratado, ocupándose en este último caso de las obligaciones que conlleva.

— Someterse a las actuaciones de comprobación y organización que los órganos competentes del Ayuntamiento, realicen respecto a la gestión de la solvencia.

— Notificar al Ayuntamiento cualquier modificación que se pretenda realizar en el proyecto inicialmente presentado, que deberá ser autorizado previamente.

— Hacer constar de forma clara que la actividad está subvencionada o patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento, en los ejemplares de los programas, carteles, convocatorias de actividades y en toda la información gráfica, escrita y sonora que se realice con motivo del programa.

— Realizar una campaña de Información sobre esta Asociación que deberá ser programada en colaboración con el Ayuntamiento de Reinosa abierta al público en general.

— Justificar con Documento la subvención concedida en el plazo máximo al 31 de diciembre de 2020.

SEGUNDA. Que el Ayuntamiento se compromete a:

— Aportar la cantidad económica de 14.300,00 € a CARITAS PARROQUIAL, de conformidad con lo establecido en esta concesión acordada.

— Esta subvención también se podrá ir abonando por parte del Ayuntamiento parcialmente a media que la Entidad vaya presentando las facturas hasta cubrir dicho importe.



— Proporcionar las instalaciones municipales necesarias para el desarrollo de las Jornadas de Información si así lo solicitase.

TERCERA. Se establece la obligación por parte del Organismo de reintegrar los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 91 a 93 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTA. Este convenio tiene carácter anual.

Para que así conste y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha arriba indicado.



D. José Miguel Barrio Fernández

El Representante del Organismo

D. Eduardo Guardiola Alfageme

 **Caritas**
Diocesana de Santander
Parroquial de San
Sebastián de Reinosa

Fdo.:

Fdo.: